

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 156003
OBJETO: 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.898.480,36 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 189.848,04€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 2.088.328,40€
VALOR ESTIMADO: 4.604.772,42€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad, enumerándose en el artículo 6 del citado Decreto las funciones y competencias que se le asignan a la Agencia en el marco de la planificación y dirección de la Consejería competente en materia de educación y para el desarrollo y ejecución de sus fines generales.

A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, el día 11 de mayo de 2026, una Memoria Justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en la que manifiesta la necesidad de realizar un contrato para el SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, definiéndose en la citada memoria justificativa la necesidad administrativa a satisfacer.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

En relación con el expediente para la contratación de los servicios de referencia, se hace constar, en la memoria justificativa obrante en el expediente, que los medios personales y materiales con que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose posible su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el

Página 1 de 9

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		11/05/2026 12:41:18	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQN0NiScITyiceo5CzV479Qo6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

Por lo expuesto la presente contratación del servicio denominado 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONTR 2026 156003, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios de educación especial (NUMERO DE CPV 80340000) siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de GRANADA, por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021) y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 y en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente CONTR 2026 156003 para la contratación del servicio denominado 80/ISE/2026/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, cuya necesidad se encuentra definida en la memoria obrante en el expediente.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.898.480,36€), a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (189.848,04 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.088.328,40€).

El precio máximo unitario de licitación del período de ejecución, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a 26,27 euros, precio/hora.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		11/05/2026 12:41:18	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQN0NiScITyceo5CzV479Qo6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a la siguiente aplicación y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	2.088.328,40 €€	1151010112 G/42E/22709/18

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP, que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.604.772,42 €) excluido el IVA.

El plazo de duración del contrato será de **12 MESES** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de 12 MESES sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **24 MESES** y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP y al amparo de los motivos expresados en la memoria justificativa de la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Granada obrante en el expediente no se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes.

De conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares las condiciones especiales de ejecución del contrato del artículo 202 LCSP, los criterios de selección de las personas licitadoras y los criterios de adjudicación y baremos de valoración, al considerarse que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que son proporcionales al mismo y designar como responsable del contrato a la persona elegida en la referida memoria.

Se ha utilizado para la presente licitación el MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO-PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS implementado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 3 de diciembre de 2025 (nº de informe: AJ-CHFE 2025/178), y de conformidad con lo indicado en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido por la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial de fecha 08/01/2026 y en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido para la contratación del Servicio Apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional emitida por la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de 23/03/2026 y a lo dispuesto por la unidad proponente de la contratación conforme a la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para su establecimiento.

TERCERO.- Que se adjudique mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado

Página 3 de 9

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		11/05/2026 12:41:18	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQN0NiScITyceo5CzV479Qo6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		11/05/2026 12:41:18	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQN0NiSciTyiceo5CzV479Qo6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 156003
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	80/ISE/2024/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	1.898.480,36 €
IMPORTE DEL IVA:	189.848,04€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	2.088.328,40€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	4.604.772,42€
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

ANEXO I-A

CODIGO CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL HORAS ESTIMADAS DEL CONTRATO	PBL	IVA	PPTO. TOTAL	20% MODIFICADO PBL	IMPORTE POSIBLE PRORROGA SIN IVA	20% MODIFICADO PRORROGA	VALOR ESTIMADO
18000271	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Albuñuelas	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18000842	I.E.S Alhedín	Alhendin	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18000842	I.E.S Alhedín	Alhendin	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18000702	C.E.I.P. Ntra.Sra. Remedios	Ambroz	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18601370	C.P.R. Los Rios	Arenas del Rey	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18601862	C.E.I.P. Nazaries	Armillá	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18601072	C.E.I.P. Armilla	Armillá	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18009626	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Armillá	178	4.676,06	467,61	5.143,67	935,21	4.795,32	935,21	11.341,80
18700232	I.E.S. Alba Longa	Armillá	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18000854	I.E.S Los Cahorros	Barrio de la Vega	712	18.704,24	1.870,42	20.574,66	3.740,85	19.181,28	3.740,85	45.367,22
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18001196	C.E.I.P. La Almohada	Belicena	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18001196	C.E.I.P. La Almohada	Belicena	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cajar	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18001792	C.E.I.P. El Zargal	Cenes de la Vega	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18002231	C.P.R. Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18601801	C.P.R. San Roque	Churriana de la Vega	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18002243	I.E.S. Federico García Lorca	Churriana de la Vega	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18002243	I.E.S. Federico García Lorca	Churriana de la Vega	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18601874	E.I. Arco Iris	Churriana de la Vega	712	18.704,24	1.870,42	20.574,66	3.740,85	19.181,28	3.740,85	45.367,22
18013368	C.E.I.P. Escultor Cesar Molina	Churriana de la Vega	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18601761	C.E.I.P. Villamena	Cozviyar	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61

Página 6 de 9

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ			11/05/2026 12:41:18	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQN0NiScITyce05CzV479Qo6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

18005852	E.I. La Viña	Cullar Vega	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18005852	E.I. La Viña	Cullar Vega	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18003004	I.E.S. Arabuleila	Cullar Vega	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18002322	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dílar	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18002395	C.E.I.P. Maestro Man. Morales	Durcal	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Durcal	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18002401	C.E.I.P. Cristo del Rescate	Escúzar	712	18.704,24	1.870,42	20.574,66	3.740,85	19.181,28	3.740,85	45.367,22
18601886	C.E.I.P. La Inmaculada	Fornes	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18002516	C.E.I.P. Ntra.Sra. Nieves	Gabía la Grande	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18013371	C.E.I.P. El Torreón	Gabía la Grande	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18013371	C.E.I.P. El Torreón	Gabía la Grande	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18700372	I.E.S. Montevives	Gabía la Grande	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18700372	I.E.S. Montevives	Gabía la Grande	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gojar	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gojar	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18009808	C.E.I.P. Alcazaba	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18005888	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18601035	C.E.I.P. Genil	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18003764	C.E.I.P. Jose Hurtado	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18010057	C.E.I.P. San José	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18002693	C.E.I.P. San Juan de Dios	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18601679	C.E.I.P. Sancho Panza	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18601679	C.E.I.P. Sancho Panza	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ			11/05/2026 12:41:18	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQN0NiScITyce05CzV479Qo6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18601813	C.E.I.P. Victoria Eugenia	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18009389	I.E.S. Albaycin	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18040446	I.E.S. Generalife	Granada	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18700311	I.E.S. La Madraza	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18004458	I.E.S. Virgen de las Nieves	Granada	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18700098	I.E.S. Zaidin-Vergeles	Granada	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18002531	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	Hijar	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18005268	C.E.I.P. Ntra. Sra. Angustias	Huetor Vega	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18009201	I.E.S. Los Neveros	Huetor Vega	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18005505	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Jayena	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador	La Malahá	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zubia	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zubia	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18000623	C.E.I.P. Alzawiya	La Zubia	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18000623	C.E.I.P. Alzawiya	La Zubia	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zubia	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zubia	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18700244	I.E.S. Trevenque	La Zubia	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Ogijares	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18009766	C.E.E.E. Jean Piaget	Ogijares	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18009766	C.E.E.E. Jean Piaget	Ogijares	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Ogijares	712	18.704,24	1.870,42	20.574,66	3.740,85	19.181,28	3.740,85	45.367,22
18700803	I.E.S. Blas Infante	Ogijares	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Otura	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82

18004148	I.E.S. Escultor Sanchez Mesa	Otura	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18601266	C.E.I.P. El Olivarillo	Padul	890	23.380,30	2.338,03	25.718,33	4.676,06	23.976,60	4.676,06	56.709,02
18700724	I.E.S. La Laguna	Padul	712	18.704,24	1.870,42	20.574,66	3.740,85	19.181,28	3.740,85	45.367,22
18007563	C.E.I.P. Berta Wihelmi	Pinos Genil	534	14.028,18	1.402,82	15.431,00	2.805,64	14.385,96	2.805,64	34.025,41
18007915	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	Purchil	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18007915	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	Purchil	1.068	28.056,36	2.805,64	30.862,00	5.611,27	28.771,92	5.611,27	68.050,82
18602015	C.P.R. El Temple	Ventas de Huelma	356	9.352,12	935,21	10.287,33	1.870,42	9.590,64	1.870,42	22.683,61
		TOTAL EXPTE.	72.268	1.898.480,36	189.848,04	2.088.328,40	379.696,07	1.946.899,92	379.696,07	4.604.772,42